



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC- 1113

Bogota D.C.
11 de mayo de 2007

Doctor
CESAR AUGUSTO VARGAS MATEUS
Asistente Departamento de Licitaciones
CASA LIMPIA S.A.
Bogotá, D.,C.

REF : CONTRATACION DIRECTA 18 DE 2007

En atención a las inquietudes por usted formulada mediante comunicación enviada vía fax el día 11 de mayo de 2007, me permito manifestarle que no obstante la observación se formulo fuera del tiempo establecido en los términos de referencia, le estoy dando respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

“Siendo consiente del plazo establecido para solicitar aclaraciones a la contratación de la referencia cuyo objeto consiste en “seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO E HIGIENE, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en los términos de referencia”, solicitamos respetuosamente que la entidad se pronuncie sobre las siguientes:

CALARACIONES

“GRUPO 2 ELELEMNTOS DE ASEO E HIGIENE

**42. TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, NATURAL PARA DISPENSADOR
REF. 7601...PAQUETE... 650.”**

Solicitaos aclarar si el paquete que solicitan es el que viene por 150 unidades de toallas ó si se trata de la paca la cual viene por 24 paquetes cada una de 150 unidades.

Lo anterior para establecer con exactitud una propuesta que se ajuste a las verdaderas necesidades del servicio.

Agradecemos sus pronunciamientos al respecto.”

RESPUESTA:

Las **“TOALLA DESECHABLE PARA MANOS, NATURAL PARA DISPENSADOR REF. 7601”**, solicitadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Ítem



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

42 de los términos de referencia de la contratación directa No. 18 de 2007, hace referencia al paquete que viene por 150 unidades de toallas.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALAVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

Aristides